



Resolución de Dirección **259 / 2024 - TAR -UNSa**  
Designa a la Srta. Adriana SEGOVIA en el cargo de Auxiliar Administrativo  
Categoría 7 - Expte. N° 20.205/22  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
05/11/2024

## VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el Personal Contratado y Nodocente en carácter No Permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. N° 039-SRT-24, RD 1/2024-TAR-UNSa y RD 141/2024-TAR-UNSa; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante RD 227/2024-TAR-UNSa, se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y obra en fs. 349 a 353, y se comunicó a los postulantes que la misma podía ser recurrida ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

Que, habiéndose cumplido los plazos para recurrir la RD 227/2024-TAR-UNSa, no registrándose presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar a la Srta. Adriana Alejandra SEGOVIA, primera en el Orden de Mérito, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal Nodocente, Res. CS N° 230/08.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada y asignada a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad mediante Res. CS N° 433/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

## EL DIRECTOR

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Srta. **Adriana Alejandra SEGOVIA**, DNI N° **32.486.033**, en el cargo de **Auxiliar Administrativo, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario que dispongan las autoridades y de acuerdo a las necesidades de la sede.

**ARTÍCULO 2°.- FIJESE** la Misión y Funciones del cargo:

### Misión:

- Responsable de la recepción de distintos documentos y trámites del área que asigne la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

### Funciones:

- Atención al público.
- Entender en la recepción y registro de documentación.
- Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- Mantener el archivo actualizado de la dependencia.
- Contribuir con el resguardo y correcta utilización de los elementos a su cargo.



Resolución de Dirección **259 / 2024 - TAR -UNSa**  
Designa a la Srta. Adriana SEGOVIA en el cargo de Auxiliar Administrativo  
Categoría 7 - Expte. N° 20.205/22  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
05/11/2024

- Realizar toda actividad encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior de la sede.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** una permanencia obligatoria de tres (3) años en el cargo designado de acuerdo a lo previsto en el Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29 de agosto de 2.022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente aprobada mediante Res. CS 387/22.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada y asignada a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad mediante Res. CS N° 433/21.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la agente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la postulante designada deberá asumir sus funciones dentro de los quince (15) días de notificado de la misma salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 36 y 37 de la Res. CS N° 230/08, Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal Nodocente.

**ARTÍCULO 7°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.